CERTIFICADO DE INSUFICIENCIA O INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABA – ANTIOQUIA.

CERTIFICA.

Que revisada la información que reposa a la fecha sobre personal de planta de la administración municipal de San Pedro de Urabá (Antioquia), se puede evidenciar que no se cuenta con personal disponible e idóneo, para atender la necesidad de contratación presentada y cumplir con el siguiente objeto contractual:

APOYO A LA GESTION PARA CONTRIBUIR AL DESARROLLO Y FUNCIONAMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DE LA LUDOTECA DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABA, MEDIANTE EL ACOMPAÑAMIENTO Y EJECUCION DE ACCIONES LUDICAS RECREATIVAS EDUCATIVAS Y DE INTEGRACION DIRIGIDAS A NIÑOS, NIÑAS Y DEMAS POBLACION BENEFICIARIA DE LA ZONA RURAL SUR DEL MUNICIPIO .

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el inciso 1º del numeral 3º del artículo 32 de la Ley 80 de 1993.

Dado en San Pedro de Urabá (Antioquia), a los diez (10) días del mes de septiembre de Dos mil veintiséis (2026).

DANIEL EDUARDO ARGEL DICKSON
Secretario General y de Gobierno Municipal

	Nombre	Firma	fecha
Elaboro:	Adalgisa Arrieta Puerta- Contratista apoyo contratación		10/09/2026
Revisó:	Daladier Mendoza Vidal – Asesor externo		10/09/2026
Aprobó:	Daniel Eduardo Argel Dickson – Secretario General y de Gobierno		10/09/2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustados a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			